

# ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LOS DISTINTOS SERVICIOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES

En El Barco de Ávila, a quince de junio de dos mil veintiuno.

Reunidos en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, a las once horas y diez minutos, para la constitución de la Mesa de Contratación relativa al contrato de suministro de energía eléctrica para los distintos servicios y edificios municipales del Ayuntamiento, por procedimiento abierto, asisten:

#### Presidente:

D. Víctor Morugij Sintschillo, Alcalde-Presidente de la Corporación

#### Vocales:

- D. Ildefonso Bernáldez Dicenta, Vocal, Secretario-Interventor de la Corporación.
- D. José Julio Herrera Herrera

#### Secretaria:

Dña. Cecilia García García, funcionaria de la Corporación.

Se procede a la apertura del archivo electrónico A "Documentación Administrativa" en la Plataforma de Contratos del Estado conforme lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen el contrato convocado por resolución de la Alcaldía nº 33/2019, de 21 de mayo de 2019, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, número 99, del día 24 de mayo de 2019 y en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha 24 de mayo de 2019.

### A continuación se hace constar:

Que a la finalización del plazo, el día siete de junio de dos mil diecinueve, se han presentado en el Registro de Plicas de Proposiciones Presentadas las siguientes plicas al Contrato de suministro de energía eléctrica para los distintos servicios y edificios municipales:

- N.º de registro de entrada: 1. Empresa: COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRANEO, S.L.

Seguidamente, se califican los documentos aportados en el archivo electrónico A, dentro del plazo establecido y de la manera pertinente, según lo que se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que dirige el contrato, por los contratistas siguientes:

Nº de Plica	Contratista	
1	COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRANEO, S.L.	
Declaración Responsable		



1.º Que la sociedad está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación, así como que el firmante de la declaración ostenta la debida representación para la presentación de la proposición y de aquella.	
2.º Que cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidos, en las condiciones que establezca el pliego.	
3.º Que no está incursa en prohibición de contratar por sí misma ni por extensión como consecuencia de la aplicación del artículo 71.3 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre.	
4.º Que se encuentra al día de sus obligaciones tributarias con las Administraciones Públicas y sus obligaciones con la Tesorería de la Seguridad Social.	
5.º La designación de una dirección de correo electrónico en que efectuar las notificaciones, que deberá ser «habilitada» de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta de Ley 9/2017, en los casos en que el órgano de contratación haya optado por realizar las notificaciones a través de la misma.	

La Mesa acuerda declarar admitidos a los contratistas siguientes:

Contratistas
COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRANEO, S.L.

Seguidamente el Presidente acuerda proceder a la apertura del archivo electrónico B "Proposición económica y documentación cuantificable de forma automática", de las empresas admitidas una vez valorado el archivo electrónico A.

Seguidamente, se califican los documentos aportados en el archivo electrónico B, según lo que se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que dirige el contrato, por los contratistas siguientes:

COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRANEO, S.L.				
	Punta	Llano	Valle	Ponderación
3.1.A	10,0686	9,2266	6,8044	8,51563
3.0.A	11,6403	9,9370	7,1061	9,66062
2.1.DHA	17,5689	8,6266		12,56121
2.1.A	15,2023			15,20230
2.0.DHA	16,0376	7,2918		11,22741
2.0.A	13,5871			13,58710

## **PUNTUACIÓN ENERGÍA RENOVABLE Y CERTIFICADOS**

COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRANEO, S.L.

VALORACIÓN FINAL OFERTAS PRESENTADAS

COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRANEO, S.L.



	Ponderación	Valoración
3.1.A	8,5156	21,00
3.0.A	9,6606	23,00
2.1.DHA	12,5612	3,00
2.1.A	15,2023	5,00
2.0.DHA	11,2274	42,00
2.0.A	13,5871	6,00
Certificados	0,00	
Energía Renovable		5,00
TOTAL VALORACIÓN OFERTA Nº 1		105,00

Energía Renovable Certificada	%	Valoración
VALORACIÓN ENERGÍA RENOVABLE (Máximo 5 puntos)	100,00	5,00

Certificados	N°	Valoración
Medio Ambiente (ISO 14000 o similar)		0,00
Calidad (ISO 9000 o similar)		0,00
Conciliación e igualdad (Certificado EFR o similar)		0,00
Responsabilidad Social (ISO 26000 o similar)		0,00
Seguridad y Salud en el Trabajo (OHSAS 18001 o similar)		0,00
TOTAL VALORACIÓN CERTIFICADOS (Máximo 5 puntos)	0	0,00

Valoradas las ofertas presentadas resulta que:

COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRANEO, S.L. es la única oferta presentada cumpliendo los requisitos.

Estudiadas las ofertas presentadas, la Mesa de Contratación acuerda:

La mercantil COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRANEO, S.L., deberá de presentar justificación de energía renovable al proponer en la oferta el 100%. Se concede un plazo de cinco días para su justificación.

El Presidente da por finalizado el acto a las doce horas y firma esta acta junto con el Secretario, que da fe.

El Presidente

La Secretaria

